

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO N° 202200252

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600095171 de 2022
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de diciembre de 2022
CONTRATO No:	202200252
CONTRATISTA:	ADSUM SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S
NIT:	900.425.697-2
OBJETO DEL CONTRATO:	"Dotación del equipamiento tecnológico para el Data Center y su almacenamiento para soportar el proyecto Zonas Seguras III y IV del Distrito de ciencia, tecnología e innovación de Medellín- Secretaría de Seguridad y Convivencia".
PLAZO DEL CONTRATO:	Desde el 14 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2022
VALOR DEL CONTRATO:	TRES MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES DIEZ MIL PESOS M/L (\$3.307.010.000) incluido IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Modificar la FORMA DE PAGO
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	TRES MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES DIEZ MIL PESOS M/L (\$3.307.010.000) incluido IVA.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2022

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al contrato No 202200252, cuyo objeto es "Dotación del equipamiento tecnológico para el Data Center y su almacenamiento para soportar el proyecto Zonas Seguras III y IV del Distrito de ciencia, tecnología e innovación de Medellín- Secretaría de Seguridad y Convivencia", por la cual se modifica la forma de pago del contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Entre el Distrito Especial de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia y La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, el veinticuatro (24) de agosto del 2022, suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 4600095171 de 2022, cuyo objeto es "Contrato interadministrativo de mandato sinrepresentación para la Implementación de Zona Seguras en la Ciudad" por un valor de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.L (\$49.993.533.059) Incluido Gravamen a los Movimientos Financiero del Recurso a ejecutar, Gravamen a los Movimientos Financiero de los Rendimientos Financieros, Honorarios por Administración e IVA y un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.
- B. El 26 de agosto del 2022 se suscribió el acta de inicio del contrato interadministrativo No. 4600095171 de 2022, entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia y La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU.

- C. Para el cumplimiento de las obligaciones contraídas, entre otras, la entidad celebró con ADSUM SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S el 09 de septiembre de 2022 el contrato No. 202200252, cuyo objeto es *"Dotación del equipamiento tecnológico para el Data center y su almacenamiento para soportar el proyecto Zonas Seguras III y IV del Distrito de ciencia, tecnología e innovación de Medellín- Secretaría de Seguridad y Convivencia"*, por un valor de TRES MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES DIEZ MIL PESOS M/L (3.307.010.000), incluido IVA, y con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.
- D. La ejecución financiera y presupuestal del contrato 202200252 se detalla a continuación

CONTRATO	VALOR	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
202200252	\$ 3.307.010.000,00	\$ -	\$ 3.307.010.000,00

- E. El contrato No. 202200252 celebrado entre la ESU y Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia se encuentra vigente.
- F. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 10 de octubre de 2022, mediante escrito radicado No. 20220009310, la Supervisión del contrato No. 202200252 presentó justificación para modificar la forma de pago, soportada en la solicitud de la oficina contable de la Secretaría de Seguridad y Convivencia quien señaló que los equipos que requieren de marcación para el inventario de la Secretaría, deben facturarse en su totalidad y no por porcentajes de avance. Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario suscribir la cláusula adicional No 1 para modificar la forma de pago de conformidad con los porcentajes de avances relacionados en el siguiente cuadro, previa entrega del bien o servicio a que se refiere dicho porcentaje.

G.

ALMACENAMIENTO ZONAS SEGURAS							
ITEM	Características	Unidad de Med	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor total + IVA	Porcentaje %
1	Almacenamiento	\$			1.780.000.000,00	\$ 2.118.200.000,00	
1.1.	Mínimo 140TB de Almacenamiento efectivo Flash Array, Garantía 3 años.	UN	1,00	\$ 1.780.000.000,00	\$ 1.780.000.000,00	\$ 2.118.200.000,00	64%
2	Servicios Profesionales	\$			954.000.000,00	\$ 1.135.260.000,00	
2.1	Instalación y Puesta en Marcha	GL	1,00	\$ 356.000.000,00	\$ 356.000.000,00	\$ 423.640.000,00	13%
2.2	Transferencia de Conocimiento	GL	1,00	\$ 72.000.000,00	\$ 72.000.000,00	\$ 85.680.000,00	3%
2.3	Soporte Por 3 años de fabricante	GL	1,00	\$ 526.000.000,00	\$ 526.000.000,00	\$ 625.940.000,00	19%
3	OTROS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS	\$			45.000.000,00	\$ 53.550.000,00	
3.1	Cables y demás componetes de conexión	UN	1,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 53.550.000,00	2%
SUBTOTAL			\$ 2.779.000.000,00		\$ 2.779.000.000	\$ 3.307.010.000	100%
IVA			\$ 528.010.000	19%	\$ 528.010.000		
TOTAL			\$ 3.307.010.000,00		\$ 3.307.010.000		

Nota 1: La solicitud de pago por un avance correspondiente podrá ser concurrente con otro.

- H. En Comité de Contratación celebrado el 12 de octubre de 2022, se aprobó la modificación de la forma de pago del contrato 202200252, lo cual quedó plasmado en el Acta 87 del Comité.
- I. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: *"Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto,*

podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar la Forma de Pago del contrato 202200252, de conformidad con los porcentajes de avances relacionados en el siguiente cuadro, previa entrega del bien o servicio a que se refiere dicho porcentaje.

ALMACENAMIENTO ZONAS SEGURAS							
ITEM	Características	Unidad de Med	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor total + IVA	Porcentaje %
1	Almacenamiento	\$			1.780.000.000,00	\$ 2.118.200.000,00	
1.1	Mínimo 140TB de Almacenamiento efectivo Flash Array ,Garantía 3 años.	UN	1,00	\$ 1.780.000.000,00	\$ 1.780.000.000,00	\$ 2.118.200.000,00	64%
2	Servicios Profesionales	\$			954.000.000,00	\$ 1.135.260.000,00	
2.1	Instalación y Puesta en Marcha	GL	1,00	\$ 356.000.000,00	\$ 356.000.000,00	\$ 423.640.000,00	13%
2.2	Transferencia de Conocimiento	GL	1,00	\$ 72.000.000,00	\$ 72.000.000,00	\$ 85.680.000,00	3%
2.3	Soporte Por 3 años de fabricante	GL	1,00	\$ 526.000.000,00	\$ 526.000.000,00	\$ 625.940.000,00	19%
3	OTROS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS	\$			45.000.000,00	\$ 53.550.000,00	
3.1	Cables y demas componetes de conexión	UN	1,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 53.550.000,00	2%
SUBTOTAL				\$ 2.779.000.000,00	\$ 2.779.000.000,00	\$ 3.307.010.000,00	100%
IVA				\$ 528.010.000,00	19%	\$ 528.010.000,00	
TOTAL				\$ 3.307.010.000,00	\$ 3.307.010.000,00		

La solicitud de pago por un avance correspondiente podrá ser concurrente con otro.

SEGUNDO: Esta cláusula adicional está cubierta por las garantías expedidas para el contrato No. 202200252.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Medellín, el trece (13) de octubre de 2022.


EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Gerente ESU


JESUS ALBERTO FRANCO ACOSTA
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño - Subgerente de Servicios
Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General
Aprobó: Maria Camila Garcia Zuluaga-Supervisora Contrato 202200252-1
Revisó: Erika Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia
Revisó: Juan Pablo Ospina – Abogado - Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Daladier Evelio Tangarife Berrio - Profesional Universitario – Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

